

030301

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FONDINI S.A.-----**

CUANTIAS:

CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 600,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Diciembre del dos mil, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece la señorita: **NELLY CAROLINA WONG HEREDIA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **FONDINI S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública, como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de Aumento de Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presente la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía FONDINI S. A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan. CLÁUSULA**

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga y suscribe la presente escritura pública la señorita: NELLY CAROLINA WONG HEREDIA, a nombre y representación de la Compañía FONDINI S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Diciembre del dos mil, cuya copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el día primero de Febrero del mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía FONDINI S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. equivalentes en la actualidad a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- b) En sesión de Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fondini S.A., celebrada el seis de Diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que se pagan en un cincuenta por ciento, conforme se indica en el Acta de la Junta General cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- c) en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fondini S.A., celebrada el seis de



Diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía, de manera que luego de los trámites de legales quede fijado en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica en el Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fondini S.A., celebrada el seis de Diciembre del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante y deberá decir: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, habiéndose suscrito la totalidad del capital. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía, pudiendo un mismo título representar varias acciones.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FONDINI S.A.-** La señorita NELLY CAROLINA WONG HEREDIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía Fondini S.A., debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada

DR. FONDINI S.A. TRIGESIMA D' E
1
GUAYMAQUE



el día seis de Diciembre del dos mil, declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía Fondini S.A., en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, en la forma determinada en el Acta de la Junta General de accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran suscritas en su totalidad y pagadas en su totalidad, en numerario, cuyo pago consta en los libros contables de la compañía; C) Que se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, D) Que se reforma el Capítulo Segundo, en sus Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de Diciembre del dos mil., que se incorpora a la presente escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos la señorita **NELLY CAROLINA WONG HEREDIA**, a nombre y representación de la Compañía Fondini S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la Compañía Fondini S.A.; esto es, la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado; B) Que el aumento de capital de la Compañía Fondini S.A., resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del seis de Diciembre del dos mil, se encuentra totalmente suscrito e íntegramente pagado en su totalidad; C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la Compañía Fondini S.A., en su Capítulo Segundo, Artículos Quinto y Sexto, según consta del Acta de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FONDINI S.A. CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2.000.**



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía Fondini S.A., ubicadas en la Ciudadela Simón Bolívar Manzana 4, Solar No. 8, Planta Baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con la concurrencia de los siguientes accionistas: **FANNY TOMALA VALLEJO DE BARREIRO**, por sus propios derechos, propietaria de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; y, **NELLY CAROLINA WONG HEREDIA**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.-

Preside la sesión la señora **FANNY TOMALA VALLEJO DE BARREIRO**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa de Secretaria la señorita **Nelly Carolina Wong Heredia**, en su calidad de Gerente General.-

Como se encuentran presentes los accionistas y representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria.-

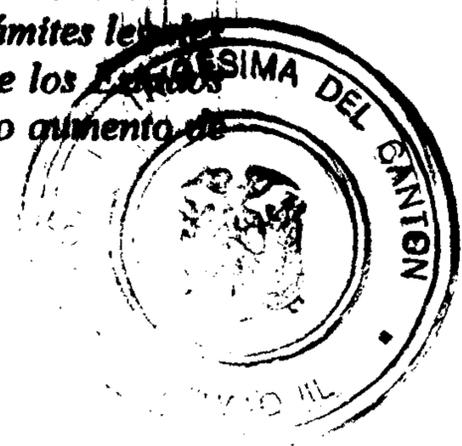
Por secretaría se constató el quórum y se formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes a esta sesión, conforme lo señala el Art. 239 del cuerpo legal invocado, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el siguiente orden del día, los mismos que fueron aprobados, y son:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; Y,

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJADO EL CAPITAL AUTORIZADO.-

A continuación hace uso de la palabra la Presidente quien manifiesta luego de un exhaustivo análisis para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que esta cumpla con las reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, que en la actualidad es de Cinco Millones de Sucres (S/: 5'000.000,00), es decir, Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200,00), en la cantidad adicional de Quince Millones de Sucres (S/: 15'000.000,00), esto es Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600,00), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00). Manifiesta a continuación que el referido aumento de

*Compañía
Fondini*



DR. PIERP
NOTARIO
GUAYAQUIL
1. IGESIMO
EST. VINCENZIINI

capital va a ser cubierto en su totalidad por parte de los accionistas suscriptores cuyo pago se lo efectuará en numerario.- La Junta General Extraordinaria, luego de analizar los puntos señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

PRMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 600,00), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la Compañía sea de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, suscribiéndose por parte de los accionistas las nuevas acciones en la siguiente proporción: 1.- A la señora Fanny Tomala Vallejo de Barreto, se le asigna en total la cantidad de Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América(\$ 360,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación suscribir nueve mil(9 000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, 2.- A la señorita Nelly Carolina Wong Heredia, se le asigna en total la cantidad de Doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 240,00), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir (6.000), seis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-

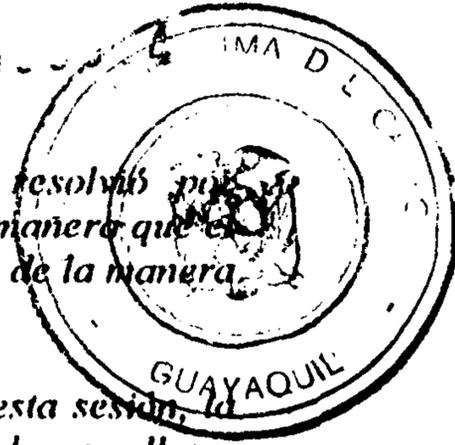
SEGUNDO: En virtud de la resolución adoptada en relación al aumento de capital suscrito, es necesario fijar el capital autorizado, por lo tanto se resuelve Fijar el Capital Autorizado en la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América(\$ 1.600,00).-

La Junta general entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJADO EL CAPITAL AUTORIZADO.-

Toma la palabra la señora Fanny Vallejo y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los asuntos anteriores, se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Capital y las acciones de la Compañía, por lo que propone que debe reformarse el Capítulo Segundo, en sus Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, y pone en consideración de la Junta el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** Se fija en Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América el Capital Autorizado de la Compañía. El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, habiéndose suscrito la totalidad de Capital. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía, pudiendo un mismo título representar varias acciones.-

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía Zoovet S.A., de manera que el Capítulo Segundo, en sus Artículos Quinto y Sexto, quedaron reformados de la manera previamente indicada.-



Finalmente la Presidente manifiesta que se incorpora al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y números de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el secretario de la presente acta, y autoriza a la señorita Nelly Carolina Wong Heredia, en su calidad de Gerente General, para que realice todos los trámites referentes al aumento de capital acordado.-

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Transcurridos veinte minutos se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría, dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos de la misma fecha, procediendo los accionistas a suscribir esta acta, firmando para constancia la Presidente y la Secretaria, que certifica.-

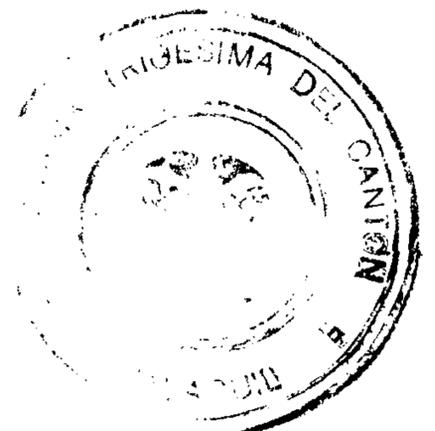
FANNY TOMALA VALLEJO DE BARREIRO
PRESIDENTE

NELLY CAROLINA WONG HEREDIA
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

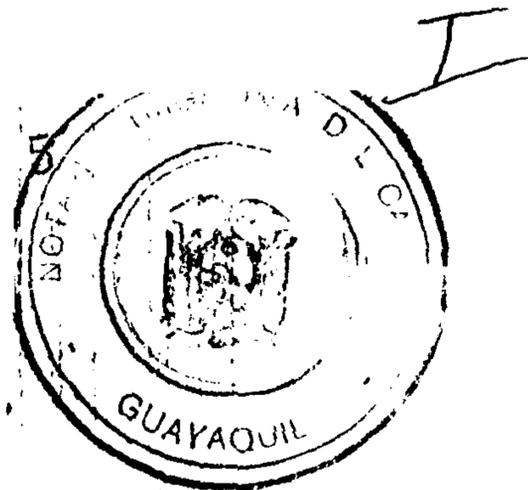
DR. Piero Affari Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2.000

LO certifico: Que esta foja es fiel copia del original que consta en los archivos de la empresa.



Guayaquil, febrero 21 de 1996



Señorita
NELLY CAROLINA WONG HEREDIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FONDINI S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo de éste Cantón**, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1 de Febrero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Febrero de 1996.

Atentamente,

Tony Macías Rutz
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FONDINI S. A.** para el cual he sido elegido.

NELLY CAROLINA WONG HEREDIA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, febrero 21 de 1996

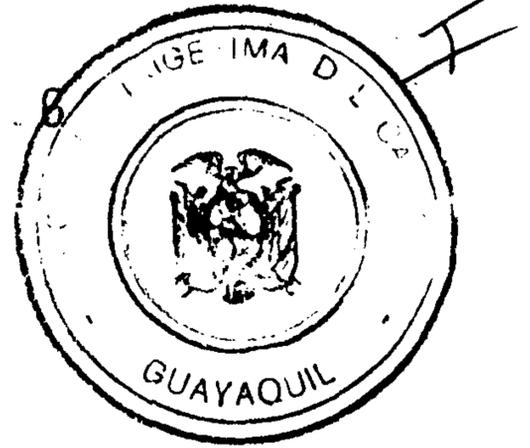
DI. NOTARIO PUBLICO DE GUAYAQUIL
V. Vincenzi

En la presente fecha queda inserto este
Notificación de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) **10590** Registro Mercantil No.
3470 1. Resoluto No. **5887**
Se archiva los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, **26 de Febrero de 1996**

~~LCDO. CARLOS ENRIQUE SUAREZ
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$1.25.440



DECLARACIÓN JURAMENTADA

YO, NELLY CAROLINA WONG HEREDIA, en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FONDINI S.A., DECLARO, bajo juramento que el Aumento de Capital Social Suscrito de la Compañía, ha sido integrado de la forma establecida y aceptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de Diciembre del dos mil.

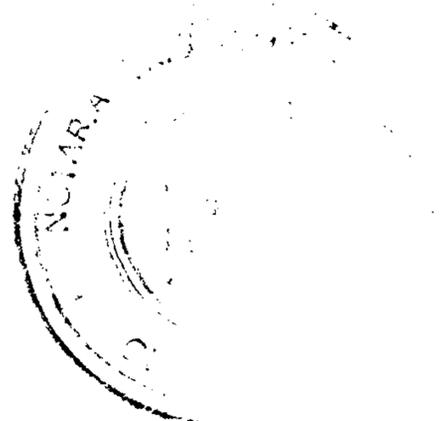
El Aumento de Capital Social ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:

ACCIONISTAS:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
FANNY TOMALA VALLEJO	USD \$ 360,00	USD \$ 360,00
NELLY CAROLINA WONG HEREDIA	USD \$ 240,00	USD \$ 240,00

Guayaquil, 6 de Diciembre del 2.000

Vincenzini
INGESIMO,
GUAYAQUIL

NELLY CAROLINA WONG HEREDIA
GERENTE GENERAL DE FONDINI S.A.
RUC. No.0991341315001
C.C. No. 07-0211694-8



000007



General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fondini S.A., celebrada el seis de Diciembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Esta minuta está firmada por el Abogado Roberto Muñoz Bolaños, con matrícula número cinco mil quinientos cuarenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública, copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fondini S.A.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

p. FONDINI S.A.

NELLY CAROLINA WONG HEREDIA
 Gerente general
 C.C. # 07-0211694-8
 R.U.C. # 0991341315001

NOTARIO PUBLICO
 GUAYAQUIL
 CANTON
 ROBERTO MUÑOZ BOLANOS

J

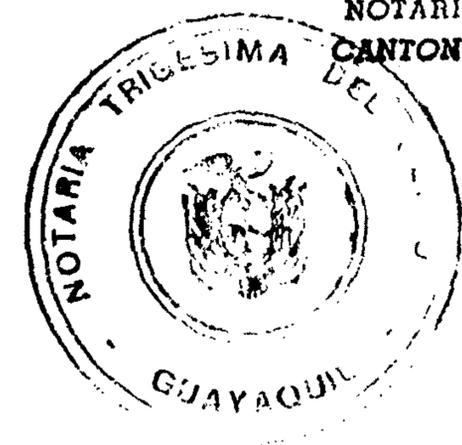
10000.8

NOTARIO PIERO VINCENZI
CANTON TRIGESIMO
GUAYAQUIL

... de ello confiero esta CUARTA COPIA DEBIDAMENTE DE LA
... AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y REASIGNACION DEL CAPITAL,
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FONDINI

... en la ciudad de Guayaquil el ocho de diciembre del año...

DR. Piero Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Diente con tal que con esta fecha y en virtud de la
matrícula de la escritura pública de **ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FONDINI S.A.**
celebrada ante mí el ocho de diciembre del dos mil uno, he
tomado nota de su aprobación mediante Resolución número
01-05-11 CERO CERO CERO UNO DOS CINCO CERO del Intendente
jurídico, de la oficina de Guayaquil, suscrita catorce de
febrero del dos mil uno. Guayaquil, dieciséis de febrero del dos
mil uno.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0001250**, dictada el 14 de Febrero del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **FONDINI S.A.** de fojas **50.853**, a **50.864**, número ~~14.260~~, ~~del Registro Mercantil~~ y anotada bajo el número **15.505**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-
Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 14260
F: AMSV.





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

2001.9

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001250, de fecha catorce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FONDINI S.A.- Guayaquil, Mayo 14 del 2.001.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL

conforme con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial, de 1970, y el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 1970; DOY FE que la fotostopia precedente consta de POCUE fojas es exacta al documento que se exhibe.

Guayaquil, 21 Mayo 2001

Piero G. Aycart Vincenzini
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

